

CONOZCA SUS DERECHOS:

RETROADAPTACIÓN SÍSMICA DE PISO SUAVE

¿Que es?

Un mandato por la ciudad de retroadaptación diseñado para salvaguardar edificios durante un terremoto. Para septiembre de 2020, los propietarios deben haber completado todo el trabajo en los edificios designados por la ciudad para ser modernizados. Para verificar si su edificio está en la lista de la ciudad, vaya a <https://sfdbi.org/softstory>.

¿Que le hacen verdaderamente al edificio?

El trabajo es solo hecho en el nivel más bajo, usualmente en el garaje, para reforzar la estructura para que pueda resistir durante un terremoto. El garaje o una área comercial es lo más vulnerable durante un terremoto, y por eso necesitan reforzamiento.

¿Me voy a tener que mudar?

En 99% de los casos, usted NO tiene que mudarse. Usted se tendría que ser relocalizadx si vive en un apartamento en el piso al nivel de calle al lado del garaje.

¿Si vivo en el piso a nivel de calle, cómo sé que voy a tener que ser relocalizadx?

La ley estatal dice que primero tiene que recibir un aviso escrito, de 60 días, de desalojo temporal (30 días si ha vivido allí menos de un año). El dueño debe haber aplicado para obtener todos los permisos y esos deben ser aprobados por el Departamento de Inspección de Edificios (DBI) antes que el dueño le mande un aviso de desalojo.

También debe recibir la mitad de los beneficios de reubicación (verifique con los grupos enlistados abajo para información sobre la cantidad) y la otra mitad cuando se vaya. El aviso debe declarar que tiene el derecho de regresar y enumerar fechas durante cual el trabajo será hecho (estas fechas deben ser claras y fijas). Es recomendado que usted le mande una carta al dueño confirmando que USTED VA REGRESAR cuando el trabajo se termine. Si usted no manda la carta, no se ponga en pánico. Todavía tiene el derecho de regresar. Simplemente, debe mandar la carta al dueño en una fecha más tarde.

SFADC es un grupo de organizaciones de inquilinos que se han organizado en contra de los desalojos y los aumentos de alquiler que han provocado el desplazamiento de miles de residentes de san francisco. Creemos que la especulación desestabiliza barrios, comunidades y economías, y que el futuro de san francisco como una ciudad culturalmente diversa, vibrante y creativa depende de su capacidad para proteger a los inquilinos de los desplazamientos y los barrios de la pérdida de su carácter.

www.SFADC.org/spanish

Si tiene más preguntas, contacte a uno de los grupos de abajo:

CAUSA JUSTA::JUST CAUSE

2301 Mission Street, #201

415.487.9203

cjjc.org/tenant-services

**COMITÉ DE DERECHOS DE VIVIENDA
(Housing Rights Committee SF)**

hrssf.org/los-derechos-de-los-inquilinos/

1663 Mission, # 504

415.703.8634

Las siguientes organizaciones ofrecen servicios en inglés, generalmente no en español:

**UNION DE INQUILINXS
(SF Tenants Union)**

558 Capp St

415.282.6622

sftu.org/sched-2/

**COMITÉ DE DERECHOS DE VIVIENDA
(Housing Rights Committee SF- Westside)**

hrssf.org/los-derechos-de-los-inquilinos/

4301 Geary Blvd en 7th

Ave; 415.947.9085

**ACCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDADES
(Senior & Disability Action)**

1360 Mission Street #400

415.546.1333

sdaction.org

SOMCAN

www.somcan.org/services

1110 Howard St

(415) 255-7693

Los viernes a Excelsior Works!

5000 Mission St, 10AM-6PM

Llame a (415) 255-7693 o (415) 552-5637 para programar una cita.